



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos () o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.*

ACTA 03/2022

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2022.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: D. Cándido Barba Ruedas (GMS)
D^a. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)
D. Pedro Morena Alañón (GMS)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Don Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)
D. Donato Morena Alcaide (GMPP)
D^a. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)
D^a. María Elena Pardo Ciudad (GMPP)

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMC)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Luis Villanueva Villanueva, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, y siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día remitido.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar bienvenida a los corporativos y al público presente, agradeciendo la asistencia de los concejales de los distintos grupos municipales y del Secretario-Interventor.

Con carácter previo, por la Alcaldía-Presidencia, se somete a la consideración del Pleno corporativo la posibilidad de incluir un punto urgente en el orden de día, como cuestión sobrevenida a la convocatoria, en relación a la modificación del protocolo de participación de la corporación en actos públicos, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	31/03/2022
SECRETARIO-INTERVENTOR	
Juan Carlos García Sánchez	31/03/2022
Firma 1 de 2	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación c5aab0278aed41d5b370d40805c735e1001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular se indica que no considera la urgencia, ya que es un asunto para tratar en comisión correspondiente y han pasado varios años esperando que se lleve a Comisión para que se pudiera tratar con la tranquilidad debida.

Se somete a votación la declaración de urgencia con el resultado de cinco votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos, cuatro votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, dándose por aprobada la urgencia y su inclusión en el orden del día como punto número 5, desplazando los sucesivos.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PARTE DISPOSITIVA

1º.- (PL006/2022) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE ENERO DE 2022.

No siendo necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros corporativos, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular no se efectúan observaciones al respecto.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista no se formulan observaciones al borrador del acta anterior.

Por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos no se formulan observaciones al borrador del acta anterior.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 29 de enero de 2022 y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- (PL007/2022) APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS APLICABLES A LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO COMO PRESTACIÓN PATRIMONIAL NO TRIBUTARIA.

Por la Secretaría-Intervención se da cuenta del expediente instruido para modificación puntual de ordenanza reguladora de las Tarifas aplicables a los Servicios de Abastecimiento domiciliario de agua y Alcantarillado como prestación patrimonial no tributaria, en relación a la fianza a prestar como garantía de la reposición de las zonas que se vean afectadas por la ejecución de obra de realización de los enganches particulares a los servicios antedicho.

Se da cuenta del informe técnico al respecto, con la propuesta técnica de que se proceda a fijar el importe de la fianza en función de la actuación individual a considerar, atendiendo a la casuística existente.

Por la Comisión informativa se informa de forma favorable a la propuesta formulada al respecto.

Visto cuanto antecede, y visto informe emitido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable; y el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, con los votos a favor de los nueve concejales que conformar la totalidad de integrantes del Pleno corporativo, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	31/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	31/03/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	c5aab0278aed41d5b370d40805c735e1001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de ordenanza reguladora de las Tarifas aplicables a los Servicios de Abastecimiento domiciliario de agua y Alcantarillado como prestación patrimonial no tributaria, con el siguiente contenido literal:

“Artículo 5º.2:

El establecimiento de la fianza a prestar por las autorizaciones de enganche a los servicios citados por los particulares interesados se fijará en la cuantía por la Alcaldía, previa propuesta motivada y detallada de los Servicios técnicos, atendiendo a las dimensiones y calidad de las actuaciones a llevar a cabo.

El plazo de garantía al que se sujeta la fianza será de un año desde la fecha de finalización de la obra contando con el informe favorable de los Servicios técnicos al finalizar la obra.

Una vez transcurrido el plazo de un año del plazo de garantía, el interesado solicitará la devolución de la fianza prestada, que deberá contar con el informe previo de los Servicios técnicos sobre la situación de las actuaciones llevadas a cabo y las actuaciones correspondientes de reposición o devolución.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por plazo de treinta días naturales, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3º.- (PL008/2022) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Por la Intervención Municipal se está instruyendo expediente número 2022/052, para modificación de crédito presupuestario por suplemento de créditos con financiación con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y la Comisión correspondiente efectúa propuesta de acuerdo con el siguiente detalle:

"Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de créditos.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	31/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	31/03/2022

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación c5aab0278aed41d5b370d40805c735e1001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

La financiación de modificaciones de crédito mediante el remanente líquido de tesorería para gastos generales, debe cumplir los requisitos del artículo 32 y, en su caso, de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Téngase en cuenta que en el ejercicio 2022 no es necesario cumplir los requisitos previstos en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEYPSF- y en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, dado que se han suspendido las reglas fiscales conforme al Acuerdo del Consejo de Ministros presentado en el Congreso de los Diputados para su autorización, y aprobado por dicha Cámara.

No obstante, y con respeto a la autonomía de la Corporación en la libre utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones de crédito, dicha actuación debe en todo caso estar presidida por el principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos y el de prudencia en la medida de que el RTGG no responda realmente al superávit presupuestario, pudiendo en este caso provocar fuertes tensiones de tesorería.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Secretaría-Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría-Intervención.

Vistos los informes de la Secretaría-Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria -emitido en cumplimiento de la legislación vigente y no obstante la suspensión de las reglas fiscales- y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario, y sometidos a debate y votación, la Comisión Informativa, **ACUERDA** proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
Aplicación	Concepto	Importe	Financiación
3361-62701	Honorarios profesionales de técnicos de obra Palacio	50.000,00	87000
TOTAL		50.000,00	

SEGUNDO.- El incremento de gasto propuesto se financia mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Firma 2 de 2	ALCALDE
31/03/2022	
José Luis Villanueva Villanueva	
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
31/03/2022	
Juan Carlos García Sánchez	





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Tras un breve debate, el Pleno corporativo, con el voto favorable de los nueve miembros que conforman el Pleno corporativo, acuerda aprobar la propuesta de acuerdo anterior en todos sus términos.

4º.- (PL009/2022) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA.

Por la Secretaría-Intervención se procede a la lectura de la declaración institucional aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias condenando la agresión de la Federación Rusa a Ucrania, con el siguiente detalle literal:

"Tras la agresión militar sufrida por Ucrania el 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en representación de los Gobiernos Locales españoles, y a través de la Junta de Portavoces, hace pública la siguiente:

Declaración Institucional:

1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.

2. Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.034 ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas.

3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.

4. Respalamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

5. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país."

Por la Presidencia se cede la palabra al Portavoz de Grupo Municipal Popular Presidencia se cede la palabra el cual expone el voto favorable de su grupo a dicha declaración institucional.

Por la Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el cual expone que el equipo de gobierno ha suscrito un convenio con Cáritas de la localidad por el cual se procederá a una campaña de recogida de fondos, con la participación de este Ayuntamiento en 500 euros que ya se han transferido. Así mismo, efectúa propuesta para que los corporativos, con cargo a sus asistencias, efectúen una donación a dicha causa.

Se plantea un breve debate entre los presentes.

Por la Corporación se toma conocimiento de la declaración institucional y acuerda mostrar su aceptación en todos sus términos.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	31/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	31/03/2022

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación c5aab0278aed41d5b370d40805c735e1001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

5º.- (PL010/2021) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CORPORATIVA EN ACTOS OFICIALES Y RELIGIOSOS.

Por la Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Cándido Barba Ruedas, el cual pasa a detallar el contenido del nuevo protocolo, siempre supeditado a las normas de protocolo de la entidad convocante del acto.

En relación a la urgencia de su tratamiento indica que era un asunto pendiente, pero la situación de pandemia vivida ha ido motivando el retraso en su tratamiento, y dado que la situación va derivando hacia una normalidad, es procedente el actualizar el protocolo indicado.

Pasa a detallar el contenido de la representación municipal en los diferentes actos, con indicación de la colocación de los corporativos en dichos actos institucionales y religiosos.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Luis María Sánchez Ciudad, que indica que este asunto debería haber pasado previamente por la comisión correspondiente para su estudio y buscando un consenso para su aprobación, tal como se hizo con el protocolo vigente, y considera que es una vuelta a atrás y detalla cómo eran los anteriores protocolos de representación, sin perjuicio de la posible humillación al grupo de la oposición.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, don Fulgencio Flox Rodríguez, que no dice lo contrario de lo que siempre ha mantenido, pero sus circunstancias políticas han cambiado. Es cierto que el protocolo vigente se aprobó por consenso entre todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento, y también es cierto que con la pandemia hemos tenido que adaptarnos todos a una situación especial que han motivado que el estudio de este tema se haya dilatado.

No votará en contra del protocolo por responsabilidad política en base al acuerdo de legislatura firmado entre el PSOE y Ciudadanos en la localidad, procediéndose a abstenerse, diferenciando su sentir personal del político.

Por don Cándido Barba Ruedas se agradece la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos por su responsabilidad política. Y añade que en ningún momento se ha pretendido humillar a la oposición con la ubicación en los actos institucionales y religiosos.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se añade que no considera humillación por la ubicación en los actos, sino la falta de consenso en un asunto que siempre se ha tratado y aprobado por consenso. Y añade que sobre la abstención del Concejal de Ciudadanos es una anécdota, ya que sabe que la propuesta saldrá adelante con el voto de calidad de la Presidencia y eso es de valorar.

Indica que votarán en contra del protocolo presentado, y añade que si en futuras legislaturas gobernara el Partido Popular este asunto volverá a estudiarse.

Se plantea un debate entre los portavoces del Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal de Ciudadanos.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se indica que en legislaturas anteriores ha votado a favor de cuestiones que no compartía pero por responsabilidad y por interés general, las ha votado a favor y da ejemplos de ello.

Se plantea un nuevo debate al respecto.

Por la Presidencia se reconduce el debate y somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

- A favor los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista.
- En contra los cuatro concejales del Grupo Municipal Popular.
- Abstención del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.

Al haberse dado como resultado un empate entre los votos favorables y los desfavorables a la aprobación, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	31/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	31/03/2022



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación c5aab0278aed41d5b370d40805c735e1001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a una nueva votación, con el siguiente resultado:

- A favor los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista.
- En contra los cuatro concejales del Grupo Municipal Popular.
- Abstención del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.

Manteniéndose el empate, se debe aplicar el precepto citado del ROF, por el cual decidirá el voto del Presidente, que ha votado a favor.

Por todo ello, se considera aprobado el protocolo de actuación en actos oficiales y religiosos, con el siguiente detalle:

“El presente documento quiere servir de guía para los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Aldea del Rey, en actos a los que tengan que asistir: tanto oficiales, como políticos, o de carácter religioso, con el fin organizarse de una manera sencilla y eficiente.

PRIMERA.- Los Concejales del Ayuntamiento, que deban o deseen asistir a los actos religiosos, como Misas o Procesiones, a los que sean invitados por Hermandades u otras Asociaciones, y vayan en calidad de ediles, podrán portar la MEDALLA CON EL ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY, que se les ha entregado por su condición de ediles.

En los actos de carácter oficial, pregones, pasacalles u otros que organice el Ayuntamiento, con motivo de Ferias o Fiestas, los Concejales también podrán portar la Medalla del Escudo del Ayuntamiento de Aldea del Rey.

SEGUNDO.- La Medalla con el Escudo del Ayuntamiento de Aldea del Rey, le será entregada a cada Concejal en el momento de su nombramiento, a no ser que ya lo fueran en anteriores Corporaciones y la poseyeran, en este caso no se les volverá a entregar. Esta medalla quedará como recuerdo, en posesión de los miembros de la Corporación una vez que no pertenezcan a ella, y dejen su puesto de Concejal.

TERCERO.- En caso de asistir a un Desfile o Procesión, los Concejales de este Ayuntamiento ocuparan el lugar designado en la comitiva de la siguiente manera:

El Alcalde se situará en el centro, a su derecha el 1º Tte. Alcalde, a su izquierda el 2º Tte. Alcalde, a la derecha del 1º Tte. Alcalde, se situará el 3º Tte. Alcalde, y a la izquierda del 2º Tte. Alcalde, se situará otro concejal del Equipo de Gobierno.

Es decir en una primera línea, se situarán todos los Concejales que conformen el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento.

Una segunda línea inmediatamente detrás, se situaran los Concejales de la Oposición.

CUARTO.- En los casos que haya que asistir a Misas u otros actos religiosos, en la Iglesia o en la Ermita, invitados por las Hermandades, se ocupara siempre el sitio reservado por las Hermandades, siendo el Alcalde o quien lo represente en ese momento el que ocupe el sitio promitente, al lado de los Hermanos Mayores, los demás miembros de la Corporación que asistan como tales, se situarán en el lugar que las Hermandades les designen o les tengan reservado.

QUINTO.- Cuando el acto religioso sea organizado o promovido por el propio Ayuntamiento, será el Alcalde quien situará a los miembros de la Corporación, dentro de la Ermita o la Iglesia, señalando los sitios a ocupar.

SEXTO.- Cuando el acto religioso sea organizado o promovido por una Asociación o Hermandad, fuera de los recintos habituales de culto, será esa Asociación o Hermandad, quien reservará los sitios a ocupar por los miembros de la Corporación, indicándoles donde situarse.

SÉPTIMO.- En los actos oficiales de cualquier tipo, a los que fuera invitado el Ayuntamiento de Aldea del Rey, siempre ira en representación de éste, el Alcalde, pudiendo ser acompañado por otros miembros de la Corporación, o designar a otro Concejal en su representación.

OCTAVO.- En los actos oficiales que organice el Ayuntamiento, con motivo de la visita a nuestro pueblo, de algún alto cargo (Diputados, Senadores, Alcaldes, et...), se contará para la

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	31/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	31/03/2022



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación c5aab0278aed41d5b370d40805c735e1001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

organización del acto con sus Gabinetes respectivos. El protocolo tanto de actuaciones en el acto, como de situación en él, lo marcará el 1º Tte. Alcalde, junto con el 2º Tte. Alcalde, dando cuenta también al Portavoz del Grupo de la Oposición."

Se procederá a su publicación en la web municipal y en el tablón electrónico de anuncios para su publicidad.

PARTE DE CONTROL:

6º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna pregunta al respecto, no solicitando la palabra ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales.

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía-Presidencia se procede a la lectura de su intervención, que se transcribe literalmente:

“1º.- ADQUISICION VEHICULO GUARDA DE CAMPO

Recientemente se ha adquirido un vehículo DACIA DUSTER para que sea utilizado por el GUARDA DE CAMPO.

Este Equipo de Gobierno ha considerado que el anterior vehículo un QUASH, con muchos años y muchos achaques ya no reunía las condiciones necesarias para prestar un buen servicio al Guarda.

Pensamos que el Guarda tiene que realizar una importante labor en el campo y por este motivo debe de estar dotado de las herramientas necesarias.

El anterior vehículo se va a vender como de segunda mano,

Y este nuevo vehículo es un coche adaptado a las necesidades de la figura de Guarda de Campo. Es un vehículo con prestaciones de todo terreno para que el Guarda pueda pasar por nuestros caminos y veredas.

El vehículo lleva en sus puertas laterales delanteras el logo del Ayuntamiento para hacer divisible la pertenencia como vehículo oficial.

Esperamos con esta adquisición haber acertado para que el Guarda pueda realizar bien su trabajo.

2º.- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA POLICIA LOCAL

Se están llevando a cabo en estos días, unas obras de rehabilitación y acondicionamiento de las dependencias que ocupa la POLICIA LOCAL.

Su oficina no reunía ya condiciones, debido a la humedad, y ha sido necesario acometer estas obras para rehabilitar esas dependencias.

Las obras están siendo realizadas por una empresa de la localidad.

Esperemos que en breve estén finalizadas estas obras y la Policía Local pueda ocupar de nuevo esas oficinas, sustancialmente mejoradas.

3.- FIRMA DE UN CONVENIO CON CARITAS DE ALDEA DEL REY

Como todos sabéis, Rusia ha invadido Ucrania, y ha provocado una terrible guerra en ese país.

Como consecuencia de esta guerra, se ha producido un “éxodo” de millones de personas. Más de 3, 5 millones según datos de la UNESCO.

Desde nuestro Ayuntamiento se ha tenido en cuenta esta tragedia, y se ha procedido a firmar un CONVENIO con la ONG Caritas.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	31/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	31/03/2022

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación c5aab0278aed41d5b370d40805c735e1001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

El convenio hace posible encauzar esta ayuda a las personas que están sufriendo las consecuencias terribles de esta guerra.

Hemos seguido las recomendaciones de la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION, que nos indican que la ayuda debe hacerse a través de ONG reconocidas que tienen allí en el lugar a personas colaboradoras y que saben las necesidades reales de estas personas.

El convenio recoge que CARITAS pone a disposición de todos los aldeanos un NUMERO DE CUENTA donde todos podemos ingresar la cantidad que creamos o podamos en dinero.

Este Ayuntamiento ya ha ingresado en esa Cuenta 500 Euros.

También por parte de la Concejalía de la mujer se organizó un Acto hace unos días, donde se recaudó poco más de 400 Euros que también han ido a esa Cuenta de Caritas, aportando datos actualizados doña Araceli Valbuena Cofrade.

Desde este Ayuntamiento os pedimos que seáis generosos para con este pueblo ucraniano y podáis colaborar a través de esta cuenta de CARITAS.

Por la Presidencia se cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez, a fin de que proceda a informar de diversos aspectos de la Concejalía de Promoción Económica y de la Concejalía de Deportes, con el siguiente detalle:

a) Por la Concejalía de Promoción Económica y la Agencia Local de Desarrollo Local y Empleo se ha puesto en marcha una campaña informativa sobre la oferta local de establecimientos de repostería para su difusión entre los visitantes a la localidad, con la edición de unos 5.000 ejemplares.

b) Da cuenta de las conversaciones mantenidas con la distribuidora de energía eléctrica, a fin de trasladarles las necesidades, quejas y deficiencias con relación al servicio prestado en la localidad, concluyendo que se ha elaborado una planificación de inversiones para solucionar los problemas detectados, y añadiendo que de la conversación mantenida se ha logrado que dichas inversiones se aceleren en el tiempo, dando detalles de las inversiones y su periodificación.

Se genera un breve debate al respecto.

c) Informa sobre diversas actuaciones e inversiones llevadas a cabo en las instalaciones deportivas, tales como:

- Reparación de banquillos.
- Sustitución parcial de las gradas, con sustitución 50 asientos.
- Sustitución de luminarias por otras con eficiencia energética.
- Instalación de bandas de seguridad en el vallado perimetral del campo.
- Se ha adquirido una máquina fregadora para el suelo de las instalaciones municipales.

d) Sobre el estado del campo de fútbol indica que ha mejorado con algunas dificultades para un uso intensivo de las instalaciones y aprovecha para agradecer los equipos locales por su comprensión y, especialmente,

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, don Luis María Sánchez Ciudad, que pasa a formular diversos comentarios:

a) Sobre las gestiones efectuadas sobre el servicio de suministro de energía eléctrica se congratula de que se haya eximido de responsabilidad al equipo de gobierno anterior, ya que durante la legislatura fue insistente con echar la culpa de todos los males a su equipo de gobierno

Se alegra de las gestiones efectuadas pero espera que se lleven a cabo, y transmite sus felicitaciones al equipo de gobierno por las gestiones.

Pregunta sobre el soterramiento de la línea de media tensión pendiente en la localidad, y es contestado que está previsto entre la planificación prevista por la empresa.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	31/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	31/03/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	c5aab0278aed41d5b370d40805c735e1001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Se plantea un debate al respecto aportando datos sobre la cuestión y diferentes actuaciones llevadas a cabo.

b) Nos invitan al café solidario en colaboración con Cáritas y otras instituciones del pueblo pero el día anterior.

¿Creen ustedes que nos lo pueden decir el día de antes?

Eso es no querer que participemos. Porque lo lógico es que con tan poco tiempo uno ya tenga previsto lo que va a hacer el día siguiente.

Miren esa actividad al menos se ha preparado con un mes de antelación.

Parece ser que no quieren que este grupo participe y pueda colaborar en las iniciativas municipales.

c) En relación con la entrevista realizada en el Lanza a finales de febrero debo hacerle algunas apreciaciones:

En primer lugar, se atribuye méritos que no son de su equipo de gobierno:

- . 4 fases de luz. Si eran de la anterior legislatura. Ustedes solo licitaron, sin más.
- . Área de las autocaravanas. Lo mismo, licitaron sin más
- . Asfaltado de 3 caminos. Idem de lo mismo.

Dicen que hacen una Vía Verde. Que está hecha desde los años 60 del siglo pasado, el camino de la Higuera. Que le han puesto bancos, luz, más árboles. Muy bien. Y ese camino ha quedado estupendo. Los felicité por ello. Pero les critiqué, les critico y les criticaré que la Vía Verde del Trenillo se la cargaron. Y además me mintió diciendo en pleno que regarían los árboles y se han secado.

En segundo lugar lo de que **Aldea del Rey está en el mapa**. Mire usted, lo dijo en el primer discurso de la Feria y lo justificaba porque Álvaro de la Iglesia hacía la película de 30 monedas. Curiosamente ustedes no tuvieron nada que ver con la llegada de esta serie. Es decir, no estaban en el Ayuntamiento cuando esta serie se contrató. Pero ahora vuelve a repetir que Aldea del Rey está en el mapa. Pues bien. A lo largo de mis publicaciones y la de otros muchos aldeanos se ha demostrado que Aldea del Rey está en el mapa y otros se han encargado de hacerlo y de reivindicar lo que nos pertenece. Demuestra usted un desconocimiento total de lo publicado de su pueblo y de la lucha mantenida por todos los Alcaldes y escritores para demostrar lo que le digo. Claro que está en el mapa porque en su término están dos de los monumentos más importantes de la Orden de Calatrava: Castillo y Palacio. Por cierto el Castillo gestionado por el Ayuntamiento desde 2011 con Cospedal y el Palacio de titularidad municipal comprado trozo a trozo por el Ayuntamiento hasta hace pocos años y que entre las muchas instituciones que han participado y participarán lo veremos pronto restaurado.

Aldea del Rey ha sido conocida provincialmente por su huerta: el tomate, los pimientos, las berenjenas,...Y estaba en el mapa por ello.

Está en el mapa de las virtudes como, la laboriosidad y la buena acogida a los forasteros, en el mapa de la hospitalidad.

Estaba en el mapa por haber tenido una cantidad inusual de Catedráticos de Universidad y de universitarios superior a los pueblos de mayor categoría.

Y está en el mapa por haber tenido muchos números 1 de las diferentes oposiciones. Y por haber ocupado puestos de muchísima responsabilidad en las administraciones públicas. E incluso algunos de ellos se le reconocieron en más de una ocasión con medallas al mérito al trabajo.

También por sus volcanes estudiados por D. Luis Alañón y D. Claro Barba y por los 160 años de su Semana Santa y por el Prendimiento en la Ruta de la Pasión Calatrava y por las personalidades tan importantes de siglos pasados como el Maestro Navas impulsor del Sistema Métrico Decimal y que da nombre a nuestro Colegio. Y por el Premio Nacional de Medicina de D. Agustín Ciudad Zapata en 1903 y por el Padre Jara, Heliodoro Peñasco, Gustavo Oliver, el Obispo Piñera, y un largo etc.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	31/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	31/03/2022

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación c5aab0278aed41d5b370d40805c735e1001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Y estaba en el mapa por la Venus del Jabalón y los trabajos de Santiago Prado, Ángel Valbuena y Luis Alañón de la Vega de los Morales con los materiales del Neolítico.

Y estaba en el mapa por haber tenido unas instalaciones deportivas que durante mucho tiempo fueron la envidia de la provincia. Y donde en nuestro campo de fútbol venían los jugadores del Calvo Sotelo, y había una piscina a la que se la visitaba asiduamente por gentes de los pueblos cercanos. Y una pista de hierba, que era la Wimblendon provincial, la tenían en pocos sitios.

Y estaba en el mapa por tener unos de los escultores de fama mundial como Esteban López Morena.

Y está en el mapa por haber dado un número de sacerdotes repartidos por el mundo y de gran importancia: D. Felipe Lanza, D. Pedro Pardo, D. Aurelio Alañón, D. Alejandro Zamora, D. Lorenzo Trujillo, D. Juan Bautista Ciudad Solana, y no sigo porque no acabo.

Y está en el mapa por D. Luis Molina, hijo predilecto de Aldea, que lleva el teatro iberoamericano a Almagro desde hace más de 20 años.

Y lo está por tantos aldeanos repartidos por el mundo que llevan a su Aldea en el corazón y que viven de sus recuerdos. Aldea está en el mapa desde hace mucho tiempo y para bien. Y no precisamente por su equipo de gobierno.

Por tanto verá usted que Aldea del Rey ya estaba en el mapa antes de que usted y yo nacióramos. Y usted y yo lo que tratamos es que mejore nuestro pueblo pero no menosprecie el trabajo de tantas personas que nos han precedido y que sí pusieron a Aldea en el mapa.

Desgraciadamente, también está en el mapa por ser uno de los pocos pueblos que se gastó en festejos los recursos destinados a la expropiación de los terrenos de la Vía férrea para convertirlo en Vía Verde.

Y está en el mapa por haber eliminado el albergue municipal creado hace décadas y que ustedes que son tan sociales lo han eliminado de un plumazo.

Y está en el mapa porque falta en el ayuntamiento una mayor organización.

En definitiva, verá que Aldea del Rey lleva mucho tiempo en el mapa y por muchísimas cosas buenas, y otras que se nos olvidan. Le ruego que no menosprecie la labor de todos aquellos que engrandecieron nuestro pueblo con su sudor, trabajo y buen hacer."

Por la Presidencia se indica que no entiende el argumento y que en ningún momento ha pretendido quitar méritos a los aldeanos y aldeanas, y que saque esa conclusión de una frase coloquial muy usada.

Por supuesto que Aldea del Rey está en el mapa y debemos plantear que esté de actualidad."

Por la Presidencia se pregunta si existe alguna cuestión más a tratar, y considerando finalizado el desarrollo del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las once horas y treinta y un minutos, y agradeciendo la participación de los corporativos en la sesión y el talante de las intervenciones.

Vº Bº

La Alcaldía-Presidencia
José Luis Villanueva Villanueva

El Secretario-Interventor,

Juan Carlos García Sánchez.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	31/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	31/03/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	c5aab0278aed41d5b370d40805c735e1001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	